

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 1 DE 22</b>

**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA  
EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO**

**VIGENCIA 2020**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**Barrancabermeja, Diciembre 09 de 2021**

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 2 DE 22</b>

**Contralora Municipal (E):**

**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**

**Director Técnico de Fiscalización:**

**REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ**

**Equipo de auditor:**

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES  
LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA  
JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS  
ZUGEY PAOLA OSPINO GONZÁLEZ**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 3 DE 22</b>

## TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE LA EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.3	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	8
1.4	CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	8
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1	Factores Evaluados.....	10
2.1.1	Gestión Contractual 2020.....	10
2.1.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría...	15
2.1.3	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	15
2.1.4	Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos.....	20
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	21
4.	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	22

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216 VERSIÓN : 06	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 4 DE 22</b>	

### LISTA DE CUADROS

		<b>Página</b>
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020.....	6
Cuadro N° 2	Evaluación Plan de Mejoramiento.....	7
Cuadro N° 3	Rendición y Evaluación de la Cuenta.....	8
Cuadro N° 4	Total Contratación Ejecutada por la I.E. Ciudadela Educativa del Magdalena Medio 2020.....	10
Cuadro N° 5	Tipificación de Hallazgos.....	22

### LISTA DE GRÁFICAS

		<b>Página</b>
Gráfica N° 1	Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	11

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 5 DE 22</b>

Barrancabermeja, Diciembre 09 de 2021

Doctor

**MARCOLINO ARIAS GARNICA**

Rector

Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio  
Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 6 DE 22</b>

## 1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión Contractual y Gestión Presupuestal correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 034-2021 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento; la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2020; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2020, según el Decreto 4791 de 2008; verificar el cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

### 1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con las obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 94.4; esto es el resultado de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020**

GESTIÓN CONTRACTUAL											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO											
VIGENCIA 2020											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	1	80	5	0	0	67	3	72.22	0.20	14.4
Liquidación de los contratos	100	1	100	5	0	0	100	3	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>94.4</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 7 DE 22</b>	

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal  
Elaboró: Equipo Auditoría

## 1.2 CONCEPTO SOBRE LA EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento, es **Cumple**, respecto de las metas analizadas por el equipo auditor en desarrollo de la auditoría, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100.0, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

### Cuadro N° 2. Evaluación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Fuente: Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento  
Elaboró: Equipo Auditoría

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 8 DE 22</b>	

### 1.3 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la IE en la presente anualidad, su resultado fue **Favorable**, debido a la calificación de 87.5, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### Cuadro N° 3. Rendición y Revisión de la Cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	79.2	0.6	47.50
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>87.5</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y Evaluación de Cuentas  
Elaboró: Equipo Auditoría

### 1.4 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se revisó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, se estableció el porcentaje de ejecución total durante la vigencia 2020. Así mismo, se identificó la procedencia de los recursos, su ejecución y porcentajes de participación, cotejados con los Acuerdos del Consejo Directivo a través de los cuales se aprobaron las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos: Adiciones, Créditos, Contracréditos, Aplazamientos y Desplazamientos, con la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 9 DE 22</b>

### 1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 Factores Evaluados

#### 2.1.1. Gestión Contractual 2020

Para la vigencia de 2020 la I.E. Ciudadela Educativa del Magdalena Medio suscribió 21 contratos por valor de \$399'406.479, el 93.8% del monto total ejecutado, de los cuales se auditaron 9 por valor de \$276'610.946 equivalente al 69.3% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:

**Cuadro N° 4**  
**TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO 2020**

CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
2	Prestación de Servicios	\$ 21,497,000	5.4%
8	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 116,535,584	29.2%
11	Compra y/o Suministro	\$ 261,373,895	65.4%
<b>21</b>		<b>\$ 399'406.479</b>	<b>100.0%</b>

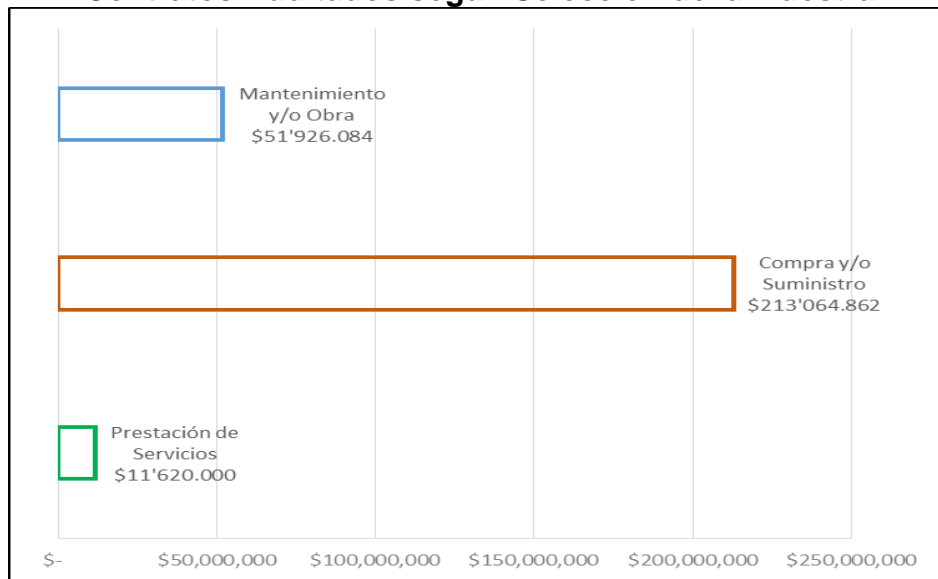
FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 1 de Prestación de Servicios, 3 de Mantenimiento y/o Reparación y 5 de Compra y/o Suministro.

NUMERO DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
003	\$ 17,450,000	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN
005	\$ 17,450,000	
020	\$ 17,026,084	
010	\$ 11,620,000	
007	\$ 17,390,000	COMPRA Y/O SUMINISTRO
011	\$ 61,230,224	
012	\$ 72,798,250	
014	\$ 44,202,788	
017	\$ 17,443,600	

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 11 DE 22</b>

**Gráfica N° 1**  
**Contratos Auditados según Selección de la Muestra**



Es importante resaltar que pese a que la información arrojada por la Matriz de Evaluación Gestión Contractual es Eficiente con un Puntaje Atribuido de 94.4, se pudo evidenciar lo siguiente:

(1) La I.E., durante la vigencia 2020 llevó a cabo la publicación en el SECOP de los contratos números 003, 005, 007, 010 y 020 de 2020 de forma incompleta, ya que únicamente registraron el contrato, el CDP y el acta de liquidación, sin tener en cuenta lo establecido en el Tutorial Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en conjunto con los documentos enunciados en el artículo 3 Definiciones del Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación en el SECOP son a) estudios y documentos previos; b) el aviso de convocatoria; c) los pliegos de condiciones o la invitación; d) las adendas; e) la oferta (adjudicataria); f) el informe de evaluación; g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación, dejando de esta manera establecido que sin importar que las I.E. hagan parte del régimen especial debido a que se rijan por su manual propio de contratación, las mismas son entidades estatales y deben operar bajo la ruta que preside la aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 12 DE 22</b>

De igual manera la publicación se hizo de manera extemporánea, incumpliendo de esta manera con el principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública contemplado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, contempla que “*Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*”

Dado lo anterior se configura una **Observación Administrativa (1)**.

### **Respuesta de la Entidad**

En cumplimiento con el principio de publicidad se procederá a publicar en el SECOP los documentos que se señalen como obligatorios una vez se realice la modificación del Manual de contratación para el régimen especial, la cual será objeto de análisis en la próxima reunión del Consejo Directivo.

Sin embargo, es importante señalar que los procesos de contratación, correspondiente a los **contratos números 003, 005, 007 y 020 de 2020** ejecutado en la vigencia 2020, corresponde únicamente a procesos cuya cuantía es inferior a los 20 SMLMV, los cuales han sido publicados en su oportunidad en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo, el informe de ejecución los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, y demás normas sobre la materia.

### **Análisis de la Respuesta**

Analizada la respuesta de la IE se concluye que de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley, es decir que es de público conocimiento los actos administrativos y demás documentos que integra los expedientes de los actos contractuales a los que concurren los particulares y las entidades estatales mientras no sean de carácter reservado. La página del SIA OBSERVA y la página del SECOP I permiten generar reportes de acceso público para que toda la ciudadanía pueda conocer la gestión y manejo de recursos públicos. Las IE hacen parte del conglomerado público que manejan dineros provenientes de recursos estatales los cuales deben ser publicitados en los medios pertinentes para hacerlo. La Ley 1150 de 2007 establece que

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 13 DE 22</b>	

el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, los Procesos de Contratación que no se encuentran sometidos al Estatuto General de contratación Estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, *todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos*. Bajo los anteriores parámetros y ya siendo analizada la respuesta de la IE, la misma NO se acepta, toda vez que, si bien es cierto, la página de SECOP I en la modalidad de contratación especial de la que hacen parte las IE habilita el cargue de los siguientes documentos: el Contrato, el Acta de inicio y el Acta de liquidación del mismo; pero la ruta contractual de todo proceso sin importar a que modalidad de contratación esté sujeta, debe publicarse desde su período de inicio hasta su período final, (CDP's, Estudios Previos, Contrato, Acta de Inicio, Comprobantes de Egreso y Actas de Terminación) ya que de esta forma se ostenta la legalidad y la publicidad tanto del proceso como tal como la de los documentos de carácter públicos propios de cada fase del contrato. Por lo tanto, se insta a la IE a fomentar la publicación de toda la ruta contractual sin detenerse a contemplar si los documentos están dentro de las opciones o no en la página del SECOP I y hacer las correcciones correspondientes en su Manual de Contratación, en aras de que no se siga haciendo reiterativo este hallazgo. Por otra parte, la ley es muy clara en el momento de establecer los términos de publicación para los contratos así como lo define el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, impuso una obligación a las entidades estatales frente a la publicidad en el SECOP, pues de manera puntual preceptuó que: *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*, y la IE está generando un error al publicarlos la mayoría con cierto tiempo de posterioridad. Por lo tanto se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (1)**.

(2) En el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 010 de 2020, se puede observar que los estudios previos y la invitación pública a presentar propuesta están diligenciadas sin la fecha de creación, solo cuentan con el mes y el año. Por lo tanto se configura una **Observación Administrativa (2)**.

### Respuesta de la Entidad

Se tendrá en cuenta la observación del ente de control, en adelante se suscribirán en fecha día, mes y año respectivamente.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216 VERSIÓN : 06	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 14 DE 22</b>	

### Análisis de la Respuesta

Se analiza la respuesta emitida por la IE y no se acepta, toda vez que la IE admite su error y se compromete hacer la corrección a futuro. Razón por la cual se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (2)**.

(3) Los contratos números 011, 012, 014 y 017 de 2020, fueron publicados también por la I.E. en el SECOP de forma incompleta, ya que únicamente hay registro del contrato, del acta de liquidación y la resolución, sin tener en cuenta lo establecido en el Tutorial Sistema Electrónico para la Contratación Pública y en conjunto con los documentos enunciados en el artículo 3 Definiciones del Decreto 1510 de 2013 como documentos del proceso obligatorios de publicación en el SECOP son a) estudios y documentos previos; b) el aviso de convocatoria; c) los pliegos de condiciones o la invitación; d) las adendas; e) la oferta (adjudicataria); f) el informe de evaluación; g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación, dejando de esta manera establecido que sin importar que las I.E. hagan parte del régimen especial debido a que se rijan por su manual propio de contratación, las mismas son entidades estatales y deben operar bajo la ruta que preside la aplicación del principio de publicidad y transparencia que rige a todas las actuaciones de la contratación pública.

Lo anterior se configura una **Observación Administrativa (3)**.

### Respuesta de la Entidad

Se tendrá en cuenta la observación del ente de control, por lo que se hace necesario modificar el Manual de contratación para los procesos cuya cuantía sea inferior a 20 SMLMV, establecer los documentos a publicarse en la plataforma electrónica Secop I, atendiendo al principio de publicidad y al régimen especial señalado en el Decreto 4791 de 2008 y 1075 de 2015

### Análisis de la Respuesta

El análisis para esta respuesta presentada por la I.E., es el mismo que se formuló en la observación N° 1 del presente informe. De esta manera se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (3)**.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 15 DE 22</b>

(4) En el Contrato de Compraventa N° 014 de 2020, se presenta un error en el diligenciamiento del informe de supervisión, en donde el concepto de objeto, valor, duración y CDP no corresponden al contrato en mención. Razón por la cual se configura **Observación Administrativa (4)**.

### **Respuesta de la Entidad**

Se tendrá en cuenta la observación de la contraloría, se presenta error en digitación y cargue de documentos en el uso de los formatos del proceso contractual.

### **Análisis de la Respuesta**

Se analiza la respuesta emitida por la IE y no se acepta, toda vez que la IE admite su error en la digitación y cargue de documentos en el uso de los formatos del proceso contractual. Razón por la cual se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (4)**.

#### *2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría*

De acuerdo con la información reportada por la I.E. Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, en la plataforma SIA en el formato F24A\_APLME con la vigencia 202001, registraron 55 Acciones Correctivas, 40 que ya fueron producto de auditorías anteriores y 15 que se les hizo estudio en la presente auditoría a las cuales le dieron total cumplimiento.

#### *2.1.3 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas*

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202001 presentada en febrero del año 2021 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2020, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Eficiente, sin embargo la información suministrada presentó las siguientes inconsistencias:

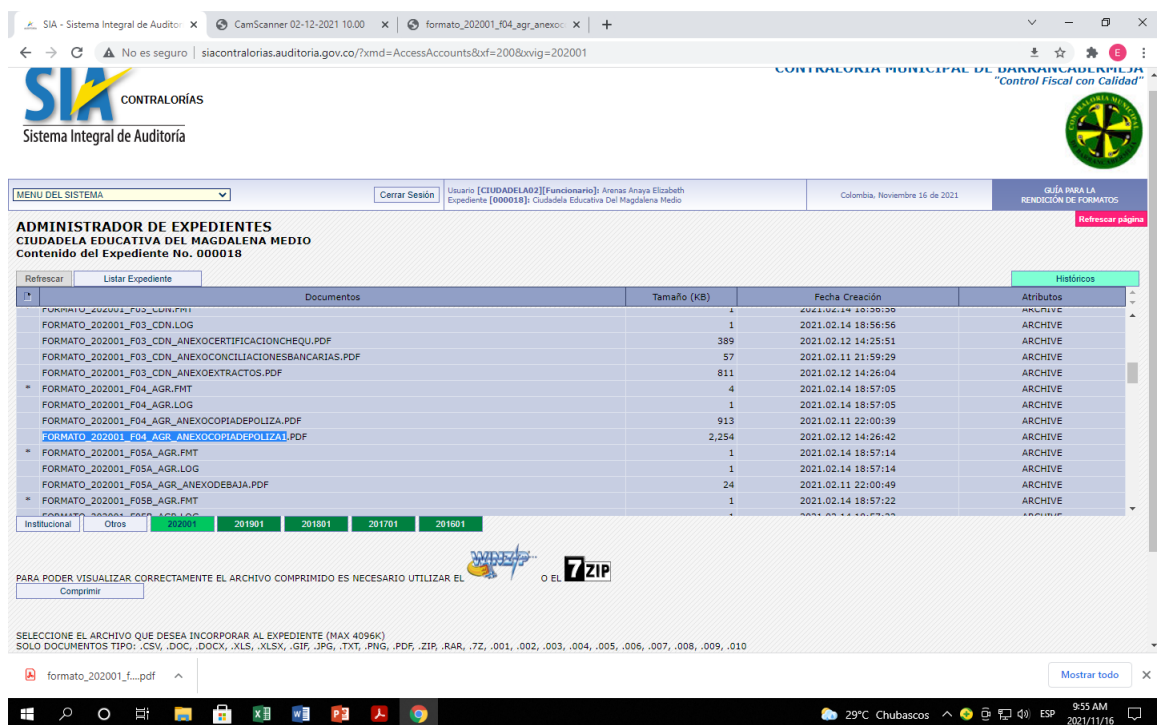
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>ISO 9001</b> SC 4100-1
		<b>PÁGINA 16 DE 22</b>	

### (5) Formato F04\_agr: Pólizas de Aseguramiento

En los anexos adjuntos a este formato no se encontró la póliza de manejo que cubriera la vigencia 2020, sin embargo, dentro del mismo documento fue referenciada por la I.E. Por lo tanto se configura una **Observación Administrativa (5)**.

### Respuesta de la Entidad

Se pide de manera respetuosa al Equipo de Auditoría de la Contraloría de Barrancabermeja que se verifique la Plataforma SIA CONTRALORIAS, el archivo de póliza se cargó con el nombre de Formato\_202001\_f04\_ARG\_ANEXOCOPIAPOLIZA.PDF y en este archivo se encuentra la póliza vigencia 2020.



The screenshot shows the SIA web interface with the following details:

- Page Title: ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES
- Entity: CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO
- Case Content: Contenido del Expediente No. 000018
- Table of Documents:
 

Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Atributos
FORMATO_202001_F03_CDN.FMT	4	2021.02.14 18:56:56	ARCHIVE
FORMATO_202001_F03_CDN.LOG	1	2021.02.14 18:56:56	ARCHIVE
FORMATO_202001_F03_CDN_AHEXOCERTIFICACIONCHEQU.PDF	389	2021.02.12 14:25:51	ARCHIVE
FORMATO_202001_F03_CDN_AHEXOCONCILIACIONESBANCARIAS.PDF	57	2021.02.11 21:59:29	ARCHIVE
FORMATO_202001_F03_CDN_AHEXOEXTRACTOS.PDF	811	2021.02.12 14:26:04	ARCHIVE
FORMATO_202001_F04_AGR.FMT	4	2021.02.14 18:57:05	ARCHIVE
FORMATO_202001_F04_AGR.LOG	1	2021.02.14 18:57:05	ARCHIVE
FORMATO_202001_F04_AGR_ANEXOCOPIADEPOLIZA.PDF	913	2021.02.11 22:00:39	ARCHIVE
<b>FORMATO_202001_F04_ARG_ANEXOCOPIAPOLIZA.PDF</b>	<b>2,254</b>	<b>2021.02.12 14:26:42</b>	<b>ARCHIVE</b>
FORMATO_202001_F05A_AGR.FMT	1	2021.02.14 18:57:14	ARCHIVE
FORMATO_202001_F05A_AGR.LOG	1	2021.02.14 18:57:14	ARCHIVE
FORMATO_202001_F05A_AGR_ANEXODEBAJA.PDF	24	2021.02.11 22:00:49	ARCHIVE
FORMATO_202001_F05B_AGR.FMT	1	2021.02.14 18:57:22	ARCHIVE
FORMATO_202001_F05B_AGR.LOG	-	-	-
- Buttons: Refrescar, Listar Expediente, Historicos
- Footer: PARA PODER VISUALIZAR CORRECTAMENTE EL ARCHIVO COMPRIMIDO ES NECESARIO UTILIZAR EL WINZIP O EL 7ZIP



# CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

## PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 06

NTC ISO  
9001:2015

## INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 17 DE 22



Escaneado con CamScanner

**HDI HDI SEGUROS S.A.**  
NIT 860.004.875-6

**POLIZA DE SEGURO DE PYME INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

REFERENCIA	SUCURSAL	CERTIFICADO DE MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA	POLIZA No.	ANEXO No.
	BUCARAMANGA		4000085	10
TOMADOR	CIUADDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		NTC	829.003.367-9
DIRECCION	ENTRADA PRINCIPAL No. 6 BARRIO PABLO ACUÑA		CUIDAD	BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELEFONO 6108968
ASEGURADO	CIUADDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		NTC	829.003.367-9
BENEFICIARIO	CIUADDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		NTC	829.003.367-9
FECHA DE EXPEDICION (S-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (S-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (S-m-a)	DESDE (S-m-a)	HASTA (S-m-a)
03 / 12 / 2019	30 / 11 / 2019	30 / 11 / 2020	30 / 11 / 2019	30 / 11 / 2020
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COMPAÑIA	COASEGURO CEDIDO
ISBELIA ARGUELLO RINCON	4000184	100.00		
INFORMACION DEL RIESGO				
Ver: Roja Anexa ...				

Escaneado con CamScanner

**HDI HDI SEGUROS S.A.**  
NIT 860.004.875-6

**POLIZA DE SEGURO DE PYME INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

REFERENCIA	SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
01003282486-08	BUCARAMANGA	RENOVACION	4000085	13
TOMADOR	CIUADDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		NTC	829.003.367-9
DIRECCION	ENTRADA PRINCIPAL No. 6 BARRIO PABLO ACUÑA		CUIDAD	BARRANCABERMEJA, SANTANDER TELEFONO 6108968
ASEGURADO	CIUADDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		NTC	829.003.367-9
BENEFICIARIO	CIUADDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO		NTC	829.003.367-9
FECHA DE EXPEDICION (S-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (S-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (S-m-a)	DESDE (S-m-a)	HASTA (S-m-a)
01 / 12 / 2020	30 / 11 / 2020	30 / 11 / 2021	30 / 11 / 2020	30 / 11 / 2021
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	COMPAÑIA	COASEGURO CEDIDO
ISBELIA ARGUELLO RINCON	4000184	100.00		
INFORMACION DEL RIESGO				
Ver: Roja Anexa ...				

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b> <b>VERSIÓN : 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 18 DE 22</b>	

### Análisis de la Respuesta

Se acepta la respuesta presentada por la I.E., toda vez que cotejada la información presentada en la rendición del anexo al formato F04\_agr: ANEXOCOPIADEPOLIZA1.PDF en la plataforma SIA Contraloría, se evidenció la póliza de manejo vigencia 2020. Por lo tanto, se desvirtúa la observación presentada por el ente de control.

### (6) Formato F06\_agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos y F07\_agr: Ejecución Presupuestal de Gastos

De los anexos registrados por la I.E. en estos formatos, se encontraron las siguientes inconsistencias:

- anexoadictraslad1.xls.pdf, presenta el Acuerdo 001 de enero 15 de 2018.
- anexopresupuesto.xls.pdf, presenta el Acuerdo 009 de noviembre 30 de 2017.
- anexoejecuciondeingresos.pdf, presenta el INFORMES DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO con fecha DICIEMBRE 2019.
- anexoejecuciondegastos.pdf, presenta el INFORMES DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS con fecha DICIEMBRE 2019.

Teniendo en cuenta lo anotado anteriormente se precisa que, la vigencia de la información requerida en la rendición de la cuenta anual consolidada corresponde a la del 2020. Configurándose una **Observación Administrativa (6)**.

### Respuesta de la Entidad

Se tendrá el debido cuidado a lo solicitado por el Equipo de Auditoria de la Contraloría de Barrancabermeja

### Análisis de la Respuesta

Con base en la respuesta presentada, la I.E. no desvirtúa la observación realizada por el equipo auditor. Razón por la cual se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (5)**.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 19 DE 22</b>

**(7) Formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal**

Revisados los números de los cheques elaborados durante la vigencia 2020, se observa que no fueron listados en estos formatos, los números: 7840514 y 7840524. Por lo tanto se configura una **Observación Administrativa (7)**.

**Respuesta de la Entidad**

Los cheques números: 7840514 y 7840524, corresponde a cheque anulados. No se reportan en los formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal por que no corresponde a pagos.

**Análisis de la Respuesta**

Una vez cotejada la información presentada en la rendición de los formatos F07b\_cdn y F07b1\_cdn en la plataforma SIA Contraloría, se evidenció que no se encontró la certificación de cheques anulados. Además, en alguno de los dos formatos se debe registrar el consecutivo del cheque utilizado, sea que se haya anulado o no. Por tal razón se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (6)**.

**(8) Formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal**

Revisados los números de los comprobantes elaborados durante la vigencia 2020, se encontró que no fueron listados en estos formatos, los números: 1, 20, 22, 31, 40, 43, 55, 63 y 79.

Lo anterior se configura una **Observación Administrativa (8)**.

**Respuesta de la Entidad**

Los comprobantes números los números: 1 y 79, corresponde a comprobantes anulados y los comprobantes números: 20, 22, 31, 40, 43, 55, 63 y 79, corresponde a comprobante de traslado de fondos entre cuentas bancarias.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 20 DE 22</b>

No se relacionan en los Formatos F07b: Relación de pagos y F07b1: Relación de pagos sin afectación presupuestal, porque los comprobantes números: 1, 20, 22, 31, 40, 43, 55, 63 y 79. No corresponde a pagos.

### Análisis de la Respuesta

Con la respuesta presentada por la I.E., es importante aclarar que los traslados de fondos no son egresos, es decir, no son gastos para la Institución simplemente transferencias de fondos de una cuenta bancaria a otra, por lo tanto no se generan comprobantes de egresos. Este Ente de control en su momento les pudo haber manifestado el no reporte de los traslados en los formatos F7b ni en el F7b1, precisamente porque no son gastos, son movimientos que no requieren la elaboración de comprobantes de egresos para sustentarlos.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (7)**.

#### 2.1.4 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos

La Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio para la vigencia 2020 presentó presupuesto inicial por valor de \$310'000.000, durante esta vigencia se realizaron adiciones por valor de \$712'997.082,34, fijando un presupuesto definitivo de \$1012'054.082,34.

Para la vigencia 2020 la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio logró recaudo que ascendió a \$1.012'528.692,34 equivalentes al 100,05% de su Presupuesto Definitivo, representados así:

Rubro Presupuestal	Valor ejecutado (\$)
ARRENDAMIENTOS	1'057.000,00
EDUCACIÓN FORMAL – EDUCACIÓN PARA ADULTOS	12'334.600,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	41,00
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	107'574.596,00
TRANSFERENCIAS CONPES S.G.P. - GRATUIDAD	321'515.501,00
TRANSFERENCIAS CONPES – S.G.P. – R. COVID19	100'844.770,00
RECURSOS PROPIOS – RECURSOS DE CAPITAL	12'643.761,00
TRANSFERENCIA MUNICIPIO – RECURSOS DE CAPITAL	246'765.134,34
SGP – GRATUIDAD –RECURSOS DE CAPITAL	209'793.289,00
<b>TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$1012'528.692,34</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 21 DE 22</b>

Con respecto a la apropiación inicial del gasto fue de \$310'000.000, se realizaron adiciones por suma equivalente a \$712'997.082,34, créditos y contracréditos por valor de \$63'000.000 y reducciones por \$10'943.000, para un presupuesto definitivo de \$1.012'054.082,34, de los cuales se comprometió y pagó \$425'494.466, para una ejecución del 42,04%, quedando con saldo por comprometer de \$586'559.616,34 al cierre de la vigencia 2020.

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el 2020, estuvo así:

<b>Rubro Presupuestal</b>	<b>Valor ejecutado (\$)</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS - RECURSOS GRATUIDAD	16'156.268
IMPRESOS Y PUBLICACIONES - RECURSOS GRATUIDAD	61'230.224
SEGUROS	4'133.073
ARRENDAMIENTOS	7'110.000
MATERIALES Y SUMINISTROS – R. COVID19	100'844.770
SERVICIOS PÚBLICOS - RECURSOS PROPIOS	5'856.851
COMPRA EQUIPO – R. MUNICIPIO	34'833.600
MANTENIMIENTO – TRANSFERENCIAS MUNICIPIO	71'444.084
MATERIALES Y SUMINISTROS	30'612.300
COMUNICACIONES	4'250.000
ASESORIAS PROFESIONALES – SGP - GRATUIDAD	21'497.000
MANTENIMIENTO- SGP-GRATUIDAD	45'091.500
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	420.859
SERVICIOS PÚBLICOS – TRANSFERENCIA MUNICIPIO	13'968.347
IMPRESOS Y PUBLICACIONES – R. PROPIOS	531.930
IMPRESOS Y COMUNICACIONES – R. MUNICIPIO	7'513.660
<b>TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$425'494.466</b>

### 3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-216 VERSIÓN : 06	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>PÁGINA 22 DE 22</b>	

#### 4. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

**Cuadro N° 5. Tipificación de Hallazgos**

OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	7	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
<b>TOTALES (1,2,3,4 y 5)</b>	<b>7</b>	